TRABAJO DE FIN DE GRADO

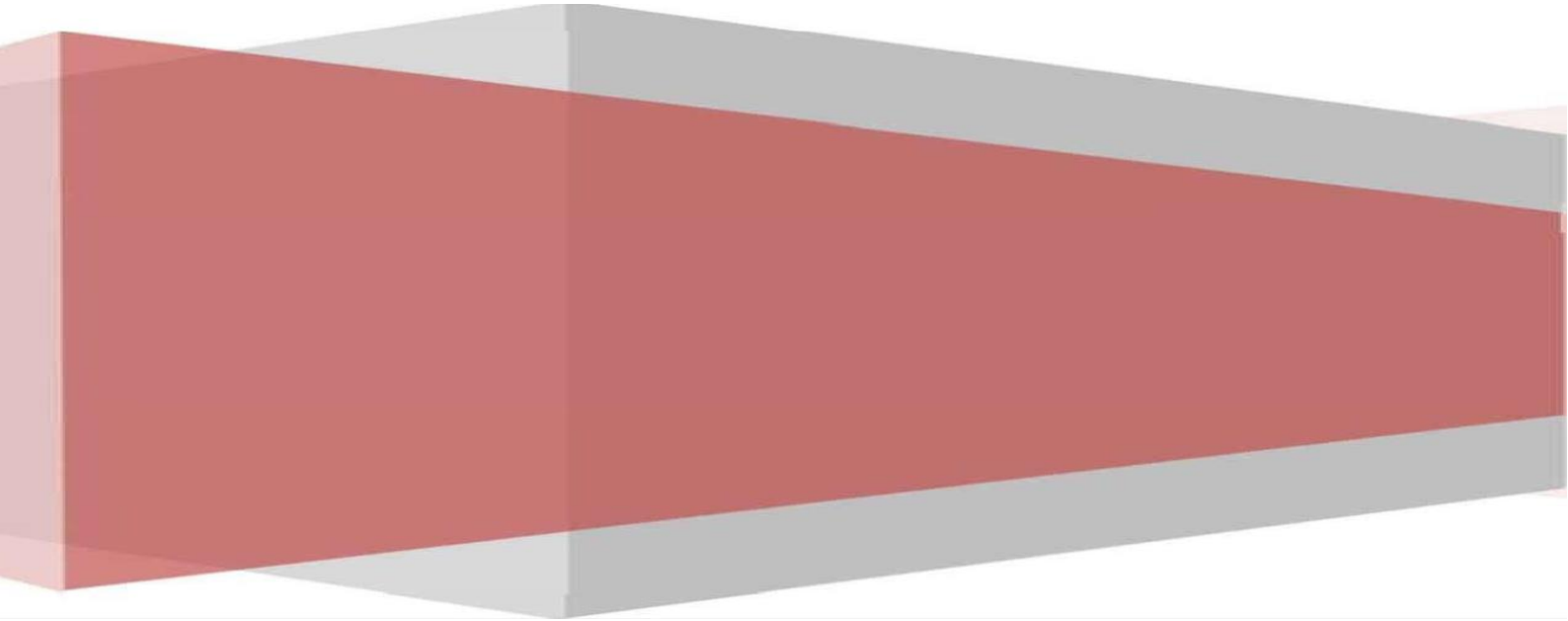
(Guía)

Grado en Pedagogía

2026-27

FACULTAD DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA

EHU



EHU

HEZKUNTZA, FILOSOFIA ETA ANTROPOLOGIA FAKULTATEA

FACULTAD DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA

Este documento recoge toda la información necesaria para realizar el Trabajo de Fin de Grado (TFG) correspondiente al Grado en Pedagogía, como complemento a la siguiente página: https://www.ehu.eus/eu/web/hezkuntza-filosofia-antropologia-fakultatea/gradu-amaierako-lana cuya consulta también es necesaria.

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG)

Para la realización del Trabajo de Fin de Grado (TFG), el alumnado deberá elaborar individualmente un proyecto, memoria o estudio original, bajo la dirección de uno o más directores, en el que se recojan y desarrollen las materias de formación cursadas durante el grado, así como las capacidades, competencias y destrezas adquiridas (véase la Normativa de la UPV/EHU sobre el TFG, BOE de 19 de junio de 2012). Es una asignatura del último curso del grado, de 12 créditos ECTS.

El TFG se orientará a la aplicación de las competencias generales vinculadas a la titulación, así como a la capacitación para buscar, gestionar, organizar e interpretar datos relevantes. Su finalidad es que el alumnado reflexione y emita una opinión sobre cuestiones destacadas relacionadas con la educación, la sociedad, la ciencia, la tecnología o la ética —habitualmente vinculadas a las materias de su formación—, y que dicha reflexión y opinión sean críticas, lógicas y creativas.

Para defender y evaluar el TFG, el alumnado deberá haber superado todas las demás materias del plan de estudios y, por tanto, deberá contar con la totalidad de los créditos necesarios para obtener el título de grado, exceptuando los correspondientes al propio TFG.

Para la realización, presentación y defensa del trabajo, podrá emplearse cualquiera de las lenguas utilizadas en la docencia del grado.

Al cursar esta asignatura, el alumnado adquirirá las competencias recogidas en el marco español de cualificaciones para la Educación Superior, así como las competencias generales y específicas de la titulación.

Competencias del Grado en Pedagogía

CG1. Analizar y diagnosticar personas, grupos, contextos e instituciones educativas, con el fin de establecer y desarrollar la intervención pedagógica que deba realizarse en distintos ámbitos de la práctica profesional.

CG2. Planificar y organizar propuestas educativas que fomenten el desarrollo profesional, con el fin de dar respuesta adecuada a las necesidades surgidas del desarrollo de planes y programas de innovación.

CG3. Diseñar, desarrollar y evaluar procesos y programas educativos, conforme a los criterios de socialización, calidad y equidad que deban aplicarse en contextos y colectivos diversos.

CG4. Organizar y gestionar recursos e instituciones educativas con vistas a su mejora. Asimismo, elaborar materiales creativos en diferentes soportes, ofreciendo a personas y colectivos posibilidades de desarrollo en el ámbito educativo y social.

CG5. Conocer, interpretar, investigar y construir un conocimiento crítico significativo en materia educativa, de modo que se sea capaz de emitir opiniones y orientaciones, incluyendo la capacidad de reflexionar y tomar decisiones sobre cuestiones fundamentales relativas a la ciencia, la política, la sociedad y la ética, desde una perspectiva de derechos humanos.

CG6. Generar condiciones para que las personas se relacionen y se comuniquen entre sí de forma horizontal y empática, de manera que puedan ser eficaces en los procesos de socialización (atención y escucha, negociación, consenso y desacuerdo, ética) en situaciones de diversidad lingüística y cultural.

CG7. Elaborar y argumentar propuestas, tanto por escrito como oralmente, utilizando criterios científicos sistemáticos, dirigiéndose a receptores especializados o no especializados, con el fin de facilitar la toma de decisiones.

CG8. Desarrollar competencias para el aprendizaje, así como personales, sociales y profesionales, para la incorporación del pedagogo o pedagoga a los distintos ámbitos profesionales, incluido el autoempleo.

Competencias específicas del TFG

CE1: Expresar oralmente y por escrito planteamientos que integren el saber teórico-práctico.

CE2: Integrar los conocimientos adquiridos en un proyecto y adaptarlos al contexto.

CE3: Comunicar con seguridad la viabilidad y aplicabilidad del proyecto.

CE4: Desarrollar la capacidad de iniciativa.

2. MATRICULACIÓN Y CONVOCATORIAS

La matrícula del Trabajo de Fin de Grado se realizará dentro del plazo general de matrícula que la universidad establezca para ello, o bien a lo largo del curso académico correspondiente, una vez que el alumnado haya cumplido los requisitos necesarios para poder defender el Trabajo de Fin de Grado.

La matrícula dará derecho a dos convocatorias oficiales por curso académico. El alumnado que no haya defendido o no haya superado el trabajo en las dos convocatorias establecidas deberá volver a matricularse en el curso siguiente.

- El alumnado deberá indicar en qué lengua desea realizar y defender el TFG.
- El alumnado podrá acceder al programa informático de gestión de los TFG si cumple las dos condiciones siguientes:

  a) Haber superado, como mínimo, 168 créditos correspondientes a los cursos primero, segundo y tercero del grado, y

b) Estar matriculado/a en todas las asignaturas necesarias para finalizar el grado.

La Facultad publicará con antelación los ámbitos o temas propuestos para los TFG. El alumnado deberá elegir los temas de su interés, veinte en total.

3. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE TEMAS Y DIRECTORES/AS

El TFG permitirá al alumnado demostrar de forma integrada las competencias vinculadas al título del Grado en Pedagogía. Para ello, resultarán de utilidad el trabajo realizado en el Practicum y las distintas AIM cursadas a lo largo del grado.

Se plantean distintas modalidades para la realización del TFG, a elección del alumnado:

- a.- Trabajo de profundización a partir de alguno de los temas que ofrecen anualmente los departamentos integrados en la titulación. Para ello, antes de finalizar cada curso académico, la comisión de seguimiento del grado aprobará y publicará el listado de áreas temáticas propuestas por los departamentos.
- b.- Temas o proyectos propuestos por el Decanato, instituciones o empresas.

Al inicio del curso, la Facultad publicará una convocatoria para que el alumnado que cumpla los requisitos de acceso al programa informático de gestión de los TFG pueda elegir, en un plazo de 10 días hábiles, veinte trabajos ordenados por orden de preferencia. Posteriormente, la Facultad publicará la lista provisional de adjudicaciones, ordenadas según el expediente académico hasta 3º curso del grado.

A partir de la publicación de la lista de adjudicaciones, habrá un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones a la lista o para renunciar a la solicitud de un TFG en dicha convocatoria. A continuación, en un plazo de 5 días hábiles, la Facultad publicará la lista definitiva de adjudicaciones de los TFG.

La adjudicación será supervisada por la comisión de Trabajos de Fin de Grado de Pedagogía.

4. ESTRUCTURA DEL TRABAJO Y DIRECTRICES PARA SU REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN

Pueden preverse distintos tipos de TFG: un trabajo que siga el modelo de investigación; una propuesta de intervención; el diseño de materiales/recursos educativos o de prototipos/proyectos; un estudio teórico sobre un tema relacionado con la Pedagogía... A modo de ejemplo, a continuación se detalla la estructura posible de dos de estas modalidades:

Esquema A: siguiendo la ESTRUCTURA CLÁSICA DE INVESTIGACIÓN:

- Resumen (máximo 100 palabras) y, como máximo, 5 descriptores, para poder realizar

la indexación del trabajo. Los descriptores se extraerán de un tesauro europeo de educación.

- Índice.
- Introducción (motivación del trabajo, justificación, objetivos generales)
- Fundamentación teórica
- Metodología
- Resultados
- Discusión
- Conclusiones (autorreflexión, recomendaciones, propuestas de mejora, líneas de intervención)
- Referencias bibliográficas, conforme a normas estandarizadas (formato APA).
- Anexos.

Esquema B: en caso de realizar un PROYECTO, INTERVENCIÓN O PROPUESTA para dar respuesta a necesidades detectadas en la realidad:

- Resumen (máximo 100 palabras) y, como máximo, 5 descriptores, para poder realizar la indexación del trabajo. Los descriptores se extraerán de un tesauro europeo de educación.
- Índice
- Introducción (motivación del trabajo, justificación, objetivos)
- Desarrollo: proceso seguido para realizar el trabajo; fundamentación teórico-académica; descripción del contexto en el que se sitúa el proyecto, la intervención o el recurso elaborado; especificaciones del diseño de la propuesta, así como de su hipotética evaluación; cuando haya sido posible llevarla a cabo o aplicarla, el proceso y los resultados de la evaluación del contraste externo, la aplicación o la puesta en marcha.
- Conclusiones, en coherencia con los objetivos, haciendo referencia al proceso desarrollado y a los resultados obtenidos. Asimismo, una reflexión sobre la posible evolución y adaptación futura del proyecto.
- Referencias bibliográficas, conforme a normas estandarizadas (formato APA)
- Anexos

Esquema C: planteamiento de APRENDIZAJE-SERVICIO (A-S) SOLIDARIO:

- Resumen (máximo 100 palabras) y, como máximo, 5 descriptores, para indexar el trabajo (los descriptores se extraerán de un tesauro educativo).
- Índice
- Introducción (motivación del trabajo, justificación, objetivos)
- Fundamentos teórico-académicos
- Desarrollo: descripción del contexto en el que se sitúa el servicio, diseño, puesta en

marcha, resultados, evaluación y celebración. Reflexión sobre el impacto del servicio en las personas participantes y en el alumnado que lo ha realizado.

- Conclusiones, en coherencia con los objetivos, haciendo referencia al proceso desarrollado y a los resultados obtenidos.
- Referencias bibliográficas conforme a normas estandarizadas (APA; véase enlace más abajo)
- Anexos

Estas directrices se aplicarán cuando el TFG sea de carácter escrito. Si el TFG adopta otro formato (blog, vídeo, cómic...), con un enfoque más creativo o una producción visual, las directrices se adaptarán en consecuencia.

El TFG tendrá una extensión de entre 30 (10.000 palabras) y 50 páginas (18.000 palabras), aproximadamente, sin contar la bibliografía.

Deberán cuidarse los aspectos formales: el contenido estará organizado de forma adecuada y lógica; se abordarán todos los aspectos del tema elegido; la redacción será correcta, tanto en lo gramatical como en lo semántico; los contenidos se expresarán con claridad y quedará bien reflejada la conexión entre las ideas. Además, la bibliografía utilizada para la elaboración del trabajo deberá recogerse siguiendo las normas APA.

La presentación del trabajo escrito deberá reunir las siguientes características.

- Se redactará en hojas DIN A4, con tipo de letra Times New Roman 12, en estilo normal.
- En la portada figurará lo siguiente:
  - Trabajo de Fin de Grado
  - Nombre de la Facultad
  - Logotipo de la UPV/EHU
  - Título del trabajo
  - Nombre y apellidos del alumno o alumna
  - Nombre y apellidos del director o directora del trabajo
  - Convocatoria de defensa

Bibliografía, referencias y citas: se seguirán las normas APA (véase la última versión publicada por la Biblioteca de la UPV/EHU en el apartado "Materiales formativos para la elaboración de Trabajos de Fin de Grado", https://www.ehu.eus/ehusfera/biblioteka/2020/03/30/gral/. En general, este enlace resulta de interés para el TFG, ya que incluye materiales útiles para su elaboración: cómo buscar información en el catálogo y en bases de datos, cómo gestionar y presentar referencias, etc.).

Plagio. https://www.ehu.eus/eu/web/biblioteka/plagioa-eta-onestasun-akademikoa. Véase también, en este mismo apartado, "Materiales formativos para la elaboración de Trabajos de Fin de Grado" de la Biblioteca de la UPV/EHU (https://www.ehu.eus/ehusfera/biblioteka/2020/03/30/gral/).

El uso de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) se está generalizando en la educación superior. Ante esta situación, desde la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología

de la UPV/EHU queremos fomentar un uso responsable de la IAG. Esto implica que: (1) deben indicarse de forma clara y explícita la herramienta y el modo en que se ha utilizado, y (2) la IAG debe emplearse como herramienta de apoyo, verificando siempre los contenidos generados por estos recursos y completándolos con la aportación personal propia. El incumplimiento de un uso responsable (como copiar y utilizar los contenidos tal cual) conllevaría la aplicación del protocolo de plagio de la UPV/EHU, con las consecuencias que ello pudiera tener en la asignatura correspondiente.

Reflexión sobre los ODS. En desarrollo de los principios rectores para el diseño de los planes de estudio establecidos por el Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece el procedimiento de ordenación y garantía de calidad de las enseñanzas universitarias, todos los Trabajos de Fin de Grado incluirán una reflexión sobre el trabajo realizado, elaborada conforme a los principios y valores democráticos y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Dicha reflexión analizará la relación del TFG con esos valores y con el marco de trabajo que conforman los ODS, y/o podrá plantear una mirada crítica respecto a ellos. La reflexión podrá prestar especial atención a los siguientes aspectos:

- El respeto de los derechos humanos y los derechos fundamentales, así como de los valores democráticos.
- El respeto de la igualdad de género y de trato, y la no discriminación por ningún motivo: nacimiento, origen nacional o étnico, religión, creencias u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica, o cualquier otra característica o circunstancia personal o social.
- El respeto de los principios de accesibilidad universal y de diseño para todas las personas.
- La forma de abordar la sostenibilidad y el cambio climático.

La reflexión tendrá una extensión mínima de 200 palabras y constituirá un apartado específico dentro del trabajo escrito.

Junto con las normativas de referencia mencionadas, podrá utilizarse la Agenda EHU 2030 como norma de referencia específica de nuestra universidad.

Además, el alumnado indicará los ODS de referencia de su trabajo, a través de los sistemas que organice la universidad o la Facultad.

Aspectos éticos. Los TFG se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la normativa de la Resolución de 7 de febrero de 2024. Disponible aquí: https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2024001702

Asimismo, el alumnado y su director o directora deberán cumplimentar el Anexo 3.

5. PROCESO DE ELABORACIÓN Y DIRECCIÓN DEL TFG

- El director o directora del TFG será un docente que imparta clases en el grado o que esté adscrito/a a la Facultad en la que se imparte el grado.

- El TFG podrá tener más de un director o directora.
- Los doctores y doctoras vinculados a la universidad también podrán dirigir TFG, siempre que exista un codirector o codirectora perteneciente a alguno de los departamentos que imparten docencia en el grado, o adscrito/a a la Facultad en la que se imparte el grado.
- Cuando el alumnado realice la totalidad o parte del TFG en una entidad ajena a la UPV/EHU, en el marco de un convenio de prácticas, el TFG podrá ser codirigido por personas externas a la universidad. En ese caso, el otro codirector o codirectora deberá cumplir los requisitos establecidos en el apartado anterior.
- Cada departamento decidirá el número de TFG que dirigirá su profesorado, siempre dentro del número máximo de TFG que le corresponda.
- Las funciones que el director o directora del TFG desempeñará en el trabajo con el alumnado se concretan en las siguientes fases sucesivas:

  a.- Fase previa: En esta fase se informará al alumnado sobre el trabajo a realizar, y finalizará, una vez concluidos los procesos de adjudicación, si los hubiera, con la firma y presentación de los documentos necesarios, conforme a lo indicado en la "Definición del tema del Trabajo de Fin de Grado" (Anexo 1). Con la presentación de dichos documentos quedará formalizada la colaboración entre el profesor o profesora y el alumno o alumna.

  b.- Fase de ejecución: En esta fase se orientará a cada estudiante y se realizará el seguimiento del proceso de elaboración del trabajo, cumpliendo y haciendo cumplir el calendario establecido. Para ello, el director o directora y el alumno o alumna deberán mantener, como mínimo, tres tutorías. Esta fase finalizará cuando el alumnado entregue el Trabajo de Fin de Grado a su director o directora.

  c.- Fase de cierre: Una vez finalizado el trabajo académico escrito, el alumnado realizará en GAUR la matrícula del TFG y la solicitud de defensa. El director o directora firmará el informe para la defensa del trabajo y lo subirá a la plataforma GAUR (Anexo 2); a continuación, el alumnado subirá la versión digital del trabajo a la plataforma ADDI. ADDI enviará automáticamente el trabajo a los miembros del tribunal que participen en el acto de defensa.

6. CONDICIONES PARA LA DEFENSA DEL TRABAJO

- 1. El TFG se orientará a la evaluación de las competencias vinculadas al título y deberá realizarse de forma individual. El TFG escrito tendrá una extensión de entre 30 y 50 páginas, y su defensa oral será pública, con una duración de 15 minutos.
- Una vez finalizado el trabajo mencionado y agotados los plazos, deberá defenderse el TFG. Para poder realizar la defensa, que será pública y ante el tribunal, el alumnado deberá cumplir previamente una serie de requisitos, algunos de los cuales ya se han detallado, y que, en resumen, son los siguientes:
- Haber superado la totalidad de los créditos de las demás asignaturas del plan

de estudios de Pedagogía. Para poder presentar el TFG, el alumnado deberá estar matriculado en la asignatura "Trabajo de Fin de Grado"; es decir, se comprobará que, antes de presentar el trabajo, ha superado el resto de asignaturas del plan de estudios. Junto con la matrícula, realizará también la solicitud de defensa.

- El director o directora del TFG cumplimentará el informe para la lectura y defensa del trabajo, y lo subirá a GAUR (Anexo 2).
- Una vez hecho esto, el alumnado recibirá un mensaje para subir el trabajo a ADDI (véase la guía). Cuando el alumnado haya realizado ese último paso y el director o directora haya validado el trabajo en ADDI, el TFG quedará en depósito oficial: los miembros del tribunal podrán consultarlo antes de que tenga lugar la defensa.

No podrá realizarse la defensa del Trabajo de Fin de Grado sin haber cumplido estos tres requisitos.

7. TRIBUNAL

- Cada TFG será evaluado por un tribunal constituido para la evaluación de estos trabajos.
- Los tribunales se constituirán del modo establecido por la Junta de Facultad o, en su caso, por la Comisión de Trabajos de Fin de Grado, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados y los temas de los TFG realizados. Se dará la posibilidad de participar en los tribunales a todo el profesorado de la titulación.
- Cada tribunal estará compuesto por tres miembros titulares, todos ellos docentes de la Facultad en la que se imparte el título de grado.
- En cada tribunal habrá un presidente o presidenta y un secretario o secretaria. La presidencia del tribunal recaerá en el director o directora del TFG.

8. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG

- Una vez designados los miembros del tribunal, el alumnado deberá presentar y defender el trabajo.
- El alumnado deberá defender el TFG de forma presencial. La defensa podrá realizarse de distintas maneras, siempre en función de la propuesta que puedan formular tanto el alumnado como el director o directora.
- La defensa del TFG se realizará en público.
- La defensa del trabajo podrá realizarse en cualquiera de las lenguas utilizadas en la docencia del grado.
- El alumnado dispondrá de los medios audiovisuales que necesite.
- El alumnado dispondrá, como máximo, de 15 minutos para la defensa oral, tiempo en el que deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las

conclusiones del TFG.

- Una vez finalizada la exposición, el tribunal dispondrá de 15 minutos para debatir sobre el TFG, formular preguntas sobre el trabajo y solicitar aclaraciones, con el fin de valorar la calidad del proyecto.
- A continuación, el tribunal procederá a evaluar el TFG, en sesión a puerta cerrada.
- La calificación final se comunicará al alumnado a través de GAUR, no en el momento mismo de la defensa.

9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFG

- Serán responsables de la calificación el profesor o profesora director/a y el tribunal correspondiente a la defensa oral. La calificación se vinculará a los siguientes aspectos:
    - Valoración del director o directora, centrada en el proceso de elaboración (15 %),
    - Resultado (valorado por el tribunal) (65 %).
- Presentación y defensa oral (valorada por el tribunal) (20 %). Véase la tabla de la rúbrica de evaluación.
- Tras la defensa, el secretario o secretaria del tribunal cumplimentará el acta de calificaciones. Dicha acta será firmada por los tres miembros del tribunal y se elaborará y registrará por los medios habituales.
- Si el alumnado no supera el trabajo, el tribunal le remitirá un informe con sugerencias para su mejora, de cara a una nueva evaluación del trabajo.
- La calificación se otorgará en una escala numérica de 0 a 10, con un decimal, y se indicará también en letra:
- En caso de renuncia al derecho de presentar el trabajo en una convocatoria, deberá consignarse la calificación de No Presentado.
- Las revisiones o reclamaciones de las calificaciones finales de los TFG se realizarán conforme a la normativa de evaluación de la universidad; no obstante, dado que la evaluación corresponde al tribunal, la primera revisión de la evaluación la realizará el propio tribunal, y posteriormente resolverá la Comisión de Reclamaciones de la Facultad; contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector o Rectora de la universidad.
- Las calificaciones del TFG deberán constar en acta antes de que transcurra un mes desde la defensa. En cualquier caso, la calificación del TFG deberá figurar en el expediente del alumnado matriculado en el trabajo antes del 31 de octubre.
- La Matrícula de Honor se concederá a los trabajos que obtengan, como mínimo, 9,5 puntos sobre 10 y que, además, demuestren un nivel excepcional de rigor científico, originalidad, pensamiento crítico y aplicabilidad profesional. Asimismo, los trabajos deberán mostrar una calidad formal excelente, un uso crítico de la literatura científica y un respeto absoluto por la ética académica. Para obtener la Matrícula de Honor, el trabajo debe cumplir necesariamente

estas características. Además, junto con la propuesta de Matrícula de Honor, el tribunal deberá elaborar obligatoriamente un informe (véase el Anexo 4). Este informe se remitirá al coordinador o coordinadora del TFG junto con el acta, y la Comisión de TFG resolverá al finalizar la convocatoria de defensas de TFG. A continuación se detallan las características obligatorias y los criterios de interpretación que debe cumplir el TFG para obtener una Matrícula de Honor (coinciden con los recogidos en la Tabla de Evaluación, ampliándolos y concretándolos):

Dimensión	Criterios
1. Fundamentación teórica y dominio de los conceptos	Ha desarrollado los conceptos con profundidad y ha utilizado adecuadamente la terminología académica.
	Ha utilizado literatura científica actualizada.
	Ha integrado adecuadamente distintos autores y perspectivas teóricas.
2. Análisis crítico y reflexión	Ha analizado, comparado e interpretado la información desde una perspectiva crítica.
	Ha argumentado sus ideas y reflexiones de forma razonada.
3. Metodología y rigor científico	Ha mantenido la coherencia entre los objetivos, la metodología y los resultados.
	Ha justificado adecuadamente las decisiones metodológicas adoptadas.
	Ha realizado un análisis riguroso de los datos o de la intervención.
4. Aplicabilidad profesional	Ha adaptado el conocimiento a contextos reales educativos o socioeducativos.
	Ha realizado propuestas adecuadas, viables y útiles.
5. Originalidad e innovación	Ha desarrollado aportaciones propias e ideas innovadoras.
	Ha realizado propuestas de mejora con base científica.
6. Organización y comunicación académica	Ha organizado el trabajo de forma coherente y estructurada.
	Ha expresado las ideas con claridad y de manera cohesionada.
	Ha utilizado adecuadamente el lenguaje académico.
7. Uso de fuentes y ética académica	Ha utilizado fuentes científicas adecuadas, relevantes y actualizadas.

Dimensión	Criterios
	Ha presentado las citas y referencias bibliográficas conforme a la normativa correspondiente.
	No se ha detectado plagio en el trabajo.

10. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS TRIBUNALES

Habrá tres convocatorias a lo largo del curso académico:

- Al finalizar el primer cuatrimestre —convocatoria ordinaria— (febrero).
- Al finalizar el segundo cuatrimestre —convocatoria ordinaria— (junio/julio).
- Al inicio del siguiente curso académico —convocatoria extraordinaria— (septiembre, para quienes no se hayan presentado o no hayan superado el trabajo en la convocatoria ordinaria).

11. ARCHIVO Y CONSULTA DE LOS TFG

El TFG está amparado por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponde al alumno o alumna que ha realizado el trabajo, quien no podrá ceder dicho derecho a nadie hasta haber defendido el trabajo ante el tribunal y haber obtenido la calificación definitiva del TFG.

La Facultad archivará el trabajo en soporte informático.

RESUMEN DEL CALENDARIO GENERAL (CRONOGRAMA)

	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.
1. Presentación del TFG	X										
2. Publicación del listado de temas y matriculación		X									
3. Matriculación del alumnado que solo cursa el TFG	x	X									
4. Solicitud de tema y director/a para el TFG a través de GAUR		x									
5. Adjudicación definitiva		x									
6. Formación del alumnado sobre el TFG			x								
7. Presentación del documento "Anexo 1. Descripción del TFG"				x							
8. Elaboración del trabajo y tutorización					x	x	x	x	x		
9. Informe del director/a para la presentación y defensa del trabajo										x	
10. Subida del TFG a ADDI										x	
11. Defensa del TFG										x	x

12. NOTA(S)

*Si tiene alguna asignatura de 1º, 2º o 3º curso, o alguna del primer cuatrimestre de 4º, pendiente de superar (para presentar en convocatoria extraordinaria), y desea presentar el TFG en la convocatoria ordinaria de junio/julio, **deberá solicitar el adelanto de la convocatoria extraordinaria de dicha(s) asignatura(s)** en la Secretaría General mediante el impreso correspondiente, dentro del siguiente plazo:

- **Del 1 al 31 de marzo**. Las extraordinarias de junio-julio, hasta mayo.

Podrán solicitarse como máximo 18 créditos para adelantar, y en el momento de tramitar la solicitud deberán tenerse superados 210 créditos.

Calendario para quienes se presenten en la convocatoria de febrero de 2026. El alumnado que complete la totalidad de los créditos del grado en enero podrá seguir el siguiente calendario, si así lo desea.

13. DIMENSIONES DE EVALUACIÓN

TABLA DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE PEDAGOGÍA							
APARTADOS		**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**					
Proceso (a valorar únicamente por el director/a) **1,5 puntos**		Ha sido capaz de realizar la tarea de forma autónoma, utilizando técnicas de autogestión y autorregulación.					
		Ha aceptado las críticas de forma constructiva, valorando las oportunidades de mejora e incorporándolas a su trabajo.					
		Ha mostrado una actitud responsable y flexible ante el aprendizaje, adaptándose a las situaciones surgidas y resolviéndolas con éxito.					
		Ha respetado el calendario negociado con el tutor o tutora.					
		Ha filtrado la información procedente de fuentes científicas (tanto de Internet como de libros, revistas y documentos impresos en papel), conforme a los criterios de búsqueda y a los objetivos planteados en la tarea.					
		Ha diseñado de forma sistemática el plan de trabajo necesario para alcanzar los objetivos previamente establecidos.					
		CALIFICACIÓN OTORGADA POR EL DIRECTOR/A AL PROCESO					
Resultado (a valorar por todos los miembros del tribunal) **6,5 puntos** 65 % de la calificación total del TFG	Adecuación y pertinencia respecto al grado	El trabajo está situado, de forma argumentada, en el ámbito del Grado en Pedagogía.					
		Ha integrado en el trabajo los conocimientos del grado de forma coherente y significativa.					
		Coherencia entre los distintos apartados del trabajo (objetivos, marco teórico, metodología, resultados, intervención, otra propuesta creativa-innovadora, conclusiones…).					
	Fundamentación teórica	Ha utilizado adecuadamente la información obtenida en distintos entornos (tanto en Internet como en libros, revistas y documentos impresos en papel), basándose en su fiabilidad y relevancia científica.					
		Ha utilizado fuentes bibliográficas adecuadas y relevantes en el ámbito de la Pedagogía.					
		Ha utilizado referencias actualizadas.					
		Ha interpretado la información, valorando su adecuación y alcance desde una perspectiva crítica.					
		Ha desarrollado los apartados y subapartados con profundidad.					
	Metodología, resultados, conclusiones	Ha expresado los objetivos con claridad.					
		Cuando se trata de un modelo de investigación, ha realizado un diseño adecuado, desarrollando con rigor los apartados de "método, técnicas e instrumentos de recogida de información, participantes…".					
		En el modelo de diseño de intervención o de recursos, ha explicado adecuadamente los principios, la planificación, el diseño, la evaluación (contraste), etc.					
		Presenta los resultados del trabajo con rigor y claridad.					

		Ha extraído conclusiones coherentes, argumentando la utilidad, las limitaciones, las aportaciones y los posibles desarrollos futuros del trabajo.				
	Innovación y originalidad; ética y responsabilidad profesional	Ante una situación o problema, propone soluciones innovadoras con creatividad				
		Ha diseñado un proyecto de innovación vinculado al ámbito profesional, dando respuesta a las necesidades y demandas planteadas				
		Ha mantenido la confidencialidad de los datos académicos y profesionales utilizados en la redacción del trabajo y en los contextos relacionales				
		Ha expresado los valores éticos propios que inciden en el trabajo realizado				
		Ha tomado decisiones acordes con los principios éticos de la profesión, respetando el código deontológico				
		Ha tenido en cuenta los aspectos éticos relacionados con la documentación personal, el plagio y la propiedad intelectual				
		Ha realizado propuestas individuales y/o colectivas para la mejora de la profesión				
	Expresión escrita	Ha respetado las normas ortográficas y gramaticales, utilizando un estilo propio del texto académico.				
		Ha utilizado estructuras y normas propias de la comunicación escrita especializada (terminología científica correspondiente, estructura de expresión cuidada, rigor lingüístico).				
		Ha cumplido las normas de referencias bibliográficas y citación, siguiendo las normas APA.				
		Ha comunicado las ideas y argumentos de forma comprensible, conforme a los criterios formales establecidos				
		Ha hecho un uso inclusivo del euskera y/o del castellano				
		CALIFICACIÓN OTORGADA AL RESULTADO				
Presentación oral (a valorar por todos los miembros del tribunal) **2 puntos**		Ha explicado con claridad y precisión los objetivos, la fundamentación teórica, la metodología, los resultados y las conclusiones del trabajo.				
		Ha organizado la presentación de forma coherente y estructurada, estableciendo una adecuada conexión entre las ideas y gestionando bien el tiempo.				
		Ha utilizado un lenguaje académico adecuado en la presentación oral, expresando las ideas con claridad y precisión.				
		Ha utilizado recursos visuales adecuados, manteniendo la coherencia con el contenido y el discurso de la presentación.				
		Ha analizado y argumentado, desde una perspectiva crítica, las aportaciones, limitaciones y retos futuros del trabajo.				
		Ha comprendido las preguntas del tribunal y las ha respondido de forma razonada, defendiendo sus decisiones y argumentos				
		CALIFICACIÓN OTORGADA A LA PRESENTACIÓN ORAL				

Calificación TOTAL propuesta					

1: Inadecuado-Insuficiente (0-4) **2: Básico-Suficiente (5-6)** **3: Muy bien (7-8)** **4: Excelente (9-10)**

ANEXO 1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (CONTRATO ENTRE EL ALUMNADO Y EL TUTOR/A)

Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

HEZKUNTZA, FILOSOFIA ETA ANTROPOLOGIA FAKULTATEA
FACULTAD DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA

GRADU AMAIERAKO LANAREN DESKRIBAPENA (IKASLE ETA TUTOREAREN KONTRATUA) DESCRIPCION DEL TRABAJO FIN DE GRADO (CONTRATO TUTOR-ALUMNO/A)

IZENA NOMBRE _____ **DEITURAK** APELLIDOS _____

N.A.N. D.N.I. _____

ZUZENDARIAK DIRECTORAS/ES _____

BEHIN-BEHINEKO TITULUA/ TITULO ORIENTATIVO

LABURPENA (GEHIENERA, 15 LERRO)/ RESUMEN (Máximo 15 lineas):

ADOSTASUNA/ CONFORMIDAD

Data/Fecha _____

Ikaslearen sinadura/Firma del alumno

Zuzendariaren sinadura/Firma del Director

GIPUZKOAKO CAMPUSA
EDIFICIO I / ERAIKIN I,
Tolosa Hiribidea, 70
20.018 DONOSTIA
Telf: **943.01.82.35/36**
hefa.idazkaritza@ehu.es

ANEXO 2. INFORME DEL DIRECTOR/A PARA LA DEFENSA DEL TFG

Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

HEZKUNTZA, FILOSOFIA ETA ANTROPOLOGIA FAKULTATEA
FACULTAD DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA

ZUZENDARIAREN TXOSTENA
INFORME DE LA DIRECTORA O DEL DIRECTOR

IZENA ..... **DEITURAK** .....
NOMBRE APELLIDOS
N.A.N. .....
D.N.I.
TELEFONOA ..... **POSTA ELEKTRONIKOA** .....
TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO
GRADUA .....
GRADO

GRALeko DATUAK / DATOS DEL TRABAJO Fin de Grado

IZENBURUA .....
TÍTULO
ZUZENDARIAK .....
DIRECTORAS/ES

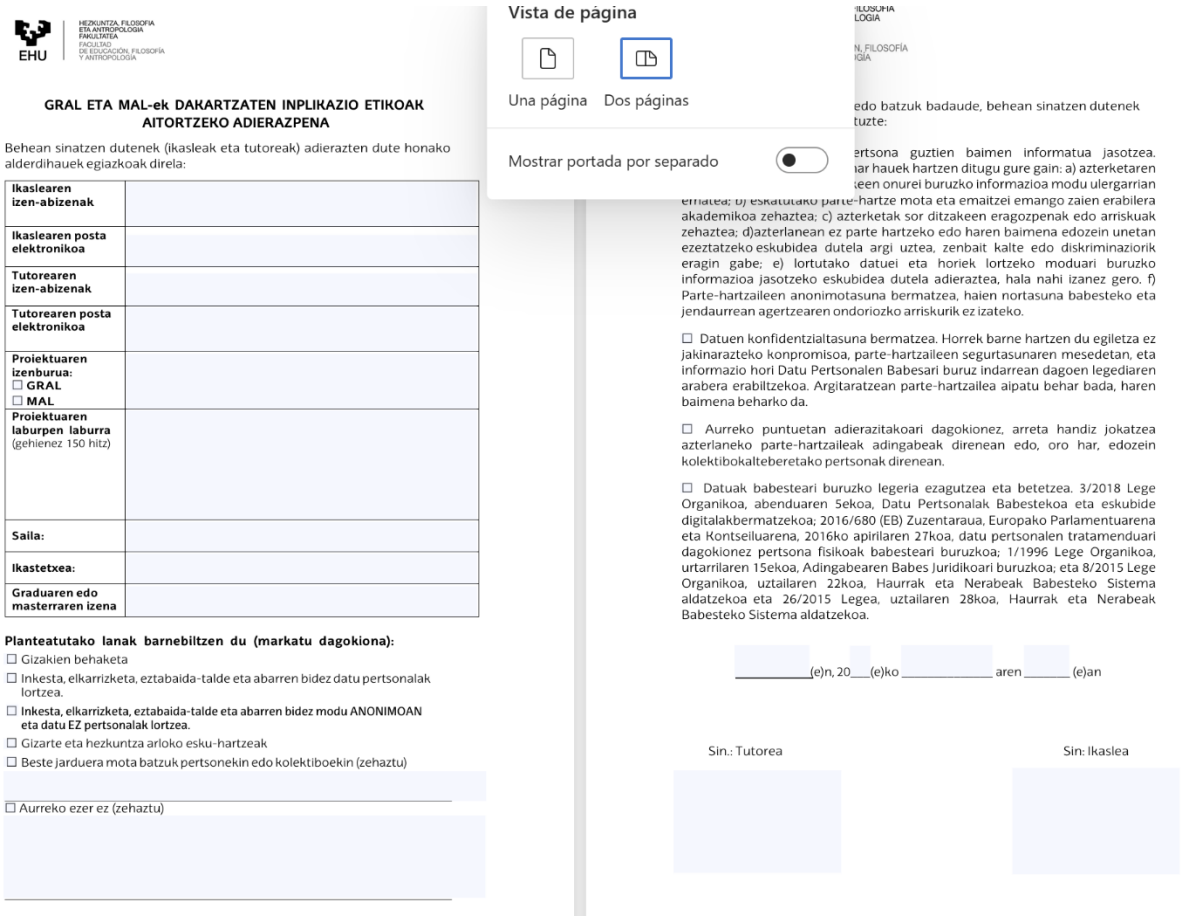
Txostena / Informe

Data/Fecha .....

Zuzendariaren Sinadura/Firma Director/a

GIPUZKOAKO CAMPUSA
EDIFICIO I / ERAIKIN I,
Tolosa Hiribidea, 70
20.018 DONOSTIA
Telf: **943.01.82.35/36**
hefa.idazkaritza@ehu.es

ANEXO 3. DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LAS IMPLICACIONES ÉTICAS DEL TFG



HEZKUNTZA, FILOSOFIA ETA ANTROPOLOGIA FAKULTATEA
FACULTAD DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA
EHU

GRAL ETA MAL-ek DAKARTZATEN INPLIKAZIO ETIKOAK AITORTZEKO ADIERAZPENA

Behean sinatzen dutenek (ikasleak eta tutoreak) adierazten dute honako alderdihauek egiazkoak direla:

Ikaslearen izen-abizenak	
Ikaslearen posta elektronikoa	
Tutorearen izen-abizenak	
Tutorearen posta elektronikoa	
Proiektuaren izenburua: ☐ **GRAL** ☐ **MAL**	
Proiektuaren laburpen laburra (gehienez 150 hitz)	
Saila:	
Ikastetxea:	
Graduaren edo masterraren izena	

Planteatutako lanak barnebiltzen du (markatu dagokiona):

☐ Gizakien behaketa

☐ Inkesta, elkarrizketa, eztabaida-talde eta abarren bidez datu pertsonalak lortzea.

☐ **Inkesta, elkarrizketa, eztabaida-talde eta abarren bidez modu ANONIMOAN eta datu EZ pertsonalak lortzea.**

☐ Gizarte eta hezkuntza arloko esku-hartzeak

☐ Beste jarduera mota batzuk pertsonekin edo kolektiboekin (zehaztu)

☐ Aurreko ezer ez (zehaztu)

Vista de página

Una página Dos páginas

Mostrar portada por separado

edo batzuk badaude, behean sinatzen dutenek tuzte:

ertsona guztien baimen informatua jasotzea. ıar hauek hartzen ditugu gure gain: a) azterketaren ıeen onurei buruzko informazioa modu ulergarrian ematea; b) eskatutako parte-hartze mota eta emaitzei emango zaien erabilera akademikoa zehaztea; c) azterketak sor ditzakeen eragozpenak edo arriskuak zehaztea; d)azterlanean ez parte hartzeko edo haren baimena edozein unetan ezeztatzeko eskubidea dutela argi uztea, zenbait kalte edo diskriminaziorik eragin gabe; e) lortutako datuei eta horiek lortzeko moduari buruzko informazioa jasotzeko eskubidea dutela adieraztea, hala nahi izanez gero. f) Parte-hartzaileen anonimotasuna bermatzea, haien nortasuna babesteko eta jendaurrean agertzearen ondoriozko arriskurik ez izateko.

☐ Datuen konfidentzialtasuna bermatzea. Horrek barne hartzen du egiletza ez jakinarazteko konpromisoa, parte-hartzaileen segurtasunaren mesedetan, eta informazio hori Datu Pertsonalen Babesari buruz indarrean dagoen legediaren arabera erabiltzekoa. Argitaratzean parte-hartzailea aipatu behar bada, haren baimena beharko da.

☐ Aurreko puntuetan adierazitakoari dagokionez, arreta handiz jokatzea azterlaneko parte-hartzaileak adingabeak direnean edo, oro har, edozein kolektibokalteberetako pertsonak direnean.

☐ Datuak babesteari buruzko legeria ezagutzea eta betetzea. 3/2018 Lege Organikoa, abenduaren 5ekoa, Datu Pertsonalak Babestekoa eta eskubide digitalakbermatzekoa; 2016/680 (EB) Zuzentaraua, Europako Parlamentuarena eta Kontseiluarena, 2016ko apirilaren 27koa, datu pertsonalen tratamenduari dagokionez pertsona fisikoak babesteari buruzkoa; 1/1996 Lege Organikoa, urtarrilaren 15ekoa, Adingabearen Babes Juridikoari buruzkoa; eta 8/2015 Lege Organikoa, uztailaren 22koa, Haurrak eta Nerabeak Babesteko Sistema aldatzekoa eta 26/2015 Legea, uztailaren 28koa, Haurrak eta Nerabeak Babesteko Sistema aldatzekoa.

_____(e)n, 20___(e)ko _____ aren _____ (e)an

Sin.: Tutorea

Sin: Ikaslea

ANEXO 4. INFORME DEL TRIBUNAL PARA LA CONCESIÓN DE LA MATRÍCULA DE HONOR

Dimensión	**Criterios**	**Valoración de los miembros del tribunal**
1. Fundamentación teórica y dominio de los conceptos	Ha desarrollado los conceptos con profundidad y ha utilizado adecuadamente la terminología académica.	
	Ha utilizado literatura científica actualizada.	
	Ha integrado adecuadamente distintos autores y perspectivas teóricas.	
2. Análisis crítico y reflexión	Ha analizado, comparado e interpretado la información desde una perspectiva crítica.	
	Ha argumentado sus ideas y reflexiones de forma razonada.	
3. Metodología y rigor científico	Ha mantenido la coherencia entre los objetivos, la metodología y los resultados.	
	Ha justificado adecuadamente las decisiones metodológicas adoptadas.	
	Ha realizado un análisis riguroso de los datos o de la intervención.	
4. Aplicabilidad profesional	Ha adaptado el conocimiento a contextos reales educativos o socioeducativos.	
	Ha realizado propuestas adecuadas, viables y útiles.	
5. Originalidad e innovación	Ha desarrollado aportaciones propias e ideas innovadoras.	
	Ha realizado propuestas de mejora con base científica.	

Dimensión	Criterios	Valoración de los miembros del tribunal
6. Organización y comunicación académica	Ha organizado el trabajo de forma coherente y estructurada.	
	Ha expresado las ideas con claridad y de manera cohesionada.	
	Ha utilizado adecuadamente el lenguaje académico.	
7. Uso de fuentes y ética académica	Ha utilizado fuentes científicas adecuadas, relevantes y actualizadas.	
	Ha presentado las citas y referencias bibliográficas conforme a la normativa correspondiente.	
	No se ha detectado plagio en el trabajo.	